Resolución Nº 1488/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo, 11 de diciembre de 2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2015 ID N° 299.105, A LAS FIRMAS: BRITAN S.A., PIRO'Y S.A., OFFICE CLIP S.R.L., DATA SYSTEM S.A.E.C.A.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la Adjudicación del Llamado Adquisición de Acondicionadores de Aire y Equipos Informáticos.

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

QUE, es necesaria la **Adquisición de Acondicionadores de aire y Equipos informáticos,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Britam S.A., Piro'y S.A., Ofice Clip S.R.L, Data System S.A.E.C.A. Por ajustarse sus propuestas a la Especificaciones Técnicas solicitada en el PBC.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la **Adquisición de Acondicionadores de aire y Equipos Informáticos** para la Facultad de Ciencias Quimicas UNA, por Licitación por concurso de oferta N° 04/2015 ID N° 299.105, a las firmas:

- **BRITAM S.A.** adjudicado con los ítems 1, 4 y 5 que corresponde a la suma total de Gs. 146.491.120.- (Guaranies Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil ciento veinte).----------
- **Piro'y S.A.**, adjudicado con los ítems 2, 3, 6 que corresponde a la suma total de Gs. 131.875.292.- (Guaranies Ciento Treinta y un millones doscientos noventa y dos) ----------
- **OFFICE CLIP S.R.L.**, adjudicado con el item 10 que corresponde a la suma total de Gs. 6.750.000 - (Guaranies seis millones setecientos cincuenta mil) ----------
- **Data Systems S.A.E.C.A.**, Adjudicado con los ítems 8, 11, 12 que corresponde a la suma total de Gs. 14.085.000 (Guaranies catorce millones ochenta y cinco mil). ----------

Art.2°. **DESIERTO**, los items 7 y 9 no fueron cotizados por ningun oferente, razon por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la ley N° 2051/03 "Artículo 30 – DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que se hubiera presentado oferta alguna;...."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Art.3°. **CELEBRAR**, contratos con las empresas adjudicadas.----------

Art. 4°. **COMUNICAR** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--

Art.5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto.
Decano

EFB/rca